



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0065 DE JUNIO 23 DE 2015

DECRETO 0140 DE JUNIO 19 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



19 JUN. 2015

 <p>GOBIERNO DE CALDAS <small>19 de Abril de 1826</small></p>	<p>#0140</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	---	---

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 78, 79, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de Presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ordenanza No. 601 del 24 de Junio de 2008, cuando el Gobierno Departamental se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto las apropiaciones a las que aplica unas u otras medidas.
- Que mediante Acta Número 0011 del 2 de Junio de 2015, el Comité de Política Fiscal, CODFIS, emitió concepto favorable para aplicar la reducción y los traslados presupuestales.

19 JUN. 2015

 <p>GOBIERNO DE CALDAS POR LA PAZ DE LA PATRIOTIA</p>	<h1>#0140</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	--	---

- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para cumplir con el normal funcionamiento de la Administración Departamental.
- Que mediante oficio SG 434 el Secretario de Gobierno solicita reducción al presupuesto
- Que mediante oficio DG-100-0230 el Director General de la DTSC solicita reducción al presupuesto.
- Que mediante oficio SG 0493 el Gobernador (E) solicita un traslado presupuestal
- Que mediante oficio la Secretaria de Educación solicita un traslado presupuestal.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Reducir el aforo de los siguientes Rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de caldas, administración Central, para la vigencia fiscal de 2016

INGRESOS						
FONDO	C.G.	POSPRE	A. FUN.	PROY	NOMBRE	VALOR
						10.536.713.953
0-0020	1105	1-1029898020501	11020501	9999	Contraprestaciones Mineras Departamento	204.000,00
0-0044	1105	1-10202030101030301	11020201	9999	S.G.P - Salud - Prestación de servicios a Población no afiliada S.S.F.	10.000.000,00
0-0045	1105	1-10202030101030303	11020201	9999	S.G.P - Salud - Aportes Patronales S.S.F.	313.508,80
0-0046	1105	1-102020301010305	11020201	9999	S.G.P - Salud - Salud Pública S.S.F.	14.105,34

19 JUN. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS IN LA BÚSCA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0140</h1>	 	   <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	----------------	--	---

TOTAL REDUCCIÓN DE INGRESOS:

\$10.536.713.953

ARTICULO SEGUNDO. Redúzcanse los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

INVERSIÓN						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	REDUCCION
						10.536.713.953
104	SECTOR SALUD					10.332.713.953
0-0044	9999	2-302010125	7041342	130023	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	10.000.000.000
0-0045	9999	2-302010125	7041342	120023	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	318.568.600
0-0046	9999	2-3030209	7041550	130040	Vida saludable y enfermedades transmisibles	14.145.340
212	SECTOR MINERO					204.000.000
0-0020	9999	2-3030298	21251151	120084	Contribución a la solución de problemas sociales, económicos, técnicos y ambientales causados por la minería	204.000.000

TOTAL REDUCCIÓN DEL GASTO:

\$10.536.713.953

ARTICULO TERCERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

(Handwritten marks and stamps)

11 9 JUN. 2015



#0140

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación
07/11/2013

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
SECTOR EDUCACION						120.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN						120.000.000
2-0172	1116	2-302010101	70102225	120095	Mejoramiento de la calidad educativa	80.000.000
0-0125	9999	2-302010101	10102225	120095	Mejoramiento de la calidad educativa	40.000.000
TOTAL CREDITO						717.000.000

JUNIO
717.000.000

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Julian Gutierrez Botero
JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas

Sohe Muñoz Orozco
SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretario de Hacienda

Proyecto y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Presupuesto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Presupuesto
 Revisó: María Crisidna Uribe Arango. Secretaria Jurídica

19 JUN. 2015

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS 2014 2015</p>	<h1>#0140</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION SIG</p>	  
		Código: FC-GF-04-005
		Fecha de modificación: 07/11/2013

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracédito:

FUNCIONAMIENTO						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
0-0001	1102	2-1010123	20101001	9999	Prima o subsidio de Alimentación	597.000.000
0-0001	1102	2-1010131	20101001	9999	Auxilio de Transporte	12.000.000
0-0001	1102	2-10103010301	20101003	9999	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	4.000.000
0-0001	1102	2-10103010303	20101003	9999	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	10.000.000
0-0001	1102	2-10103010306	20101003	9999	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	4.000.000
0-0001	1102	2-10103010307	20101003	9999	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5.000.000
0-0001	1102	2-101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	10.000.000
0-0001	1105	2-103020306	20103002	9999	Cuotas Partes Pensionales	540.000.000

INVERSION						
FONDO	C.G.	POSPRE	AREA F.	PROY	NOMBRE	
SECTOR EDUCACION						120.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN						120.000.000
2-0172	1116	2-30503	7010208	120136	Mejoramiento de la calidad educativa	80.000.000
0-0125	9999	2-30503	1010208	120136	Mejoramiento de la calidad educativa	40.000.000
TOTAL CONTRACREDITO						717.000.000

Dado en Manizales a los 19 días del mes de junio de 2015.



LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Jefe de la Unidad de Presupuesto